

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0897 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 4752 DE 2012
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SUCRE
CÓDIGO DANE: 270713001101 NIT: 900338670-1



República de Colombia
Municipio de San
Onofre- sucre

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 08 de 2025

FECHA: NOVIEMBRE 07 DEL 2025

INVITACIÓN No: 07 – 2025 DE NOVIEMBRE 04 DEL 2024 HORA 09:00 A.M.

OBJETO: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y DEMAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS

PROPONENTE: GABRIELA GONZALEZ DIAZ

NIT: 64.561.178 - 1

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (4.482.000) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 días contados a partir de la suscripción del contrato.

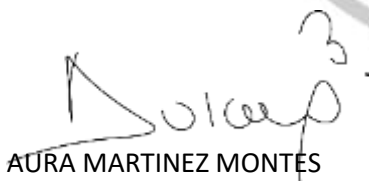
LUGAR DE EJECUCIÓN: LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA VISTA HERMOSA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.


AURA MARTINEZ MONTES
Rector(a)